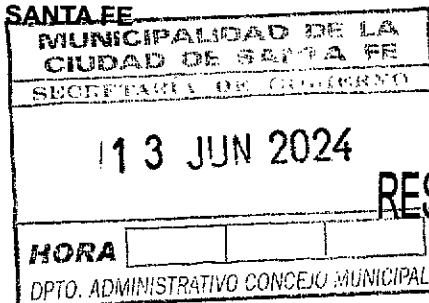




RESOLUCION N° 24331

VISTO:

El expediente CO-0062-01934734-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

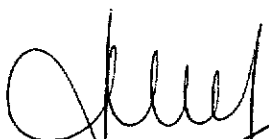
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para incorporar el método de la audiodescripción en todos los actos oficiales que se realicen en la Municipalidad y el Honorable Concejo Municipal y garantizar la recepción, captación y/o comprensión de información, mensajes o contenidos visuales, como método de apoyo a la comunicación para personas ciegas o con discapacidad visual.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las tareas mencionadas.

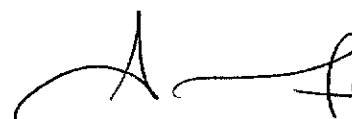
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de junio de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01934734-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha 02.07.2024
Dirección de Legislación y MEU